



Resolución Administrativa N° 272-2011-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 05 de diciembre de 2011.

VISTOS:

La Carta de Renuncia de Hernán Arquímedes López Bernal, Juez Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Celendín, dirigida a la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia de fecha 05 de diciembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

El cargo de magistrado termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada por la autoridad competente, conforme lo establece el artículo 107° de la Ley de la Carrera Judicial, Ley 29277, debido a que la baja voluntaria o renuncia de un magistrado pone fin a la relación laboral con su empleadora, lo que debe ser comunicado mediante una Carta de Renuncia al Trabajo o a la Empresa;

Con el sustento de la carta de renuncia presentada por Hernán Arquímedes López Bernal, Juez Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Celendín, se cumple con los requisitos que nos permite aceptar la misma, lo que no implica de modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiese producido durante el ejercicio de sus funciones como magistrado de este Poder del Estado;

Por otro lado, el Consejo Nacional de la Magistratura nombra, con resolución administrativa n° 428-2011-CNM, entre otros, a José Leónidas Azañero Llanos como Fiscal Adjunto Provincial Penal de Bolívar, habiéndose programado la ceremonia de Proclamación y Entrega de Título para el día miércoles 7 de diciembre del 2011, el mismo que se viene desempeñando en calidad de Juez Supernumerario de la referida



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

provincia. Tal hecho genera la vacancia de la plaza de Juez del Juzgado Mixto de la provincia de Bolívar;

Esta situación, desencadena la necesidad de cubrir dichas plazas vacantes con jueces supernumerarios que reúnan las condiciones necesarias para desempeñarse como tal, teniendo en cuenta el hecho de que los resultados de la evaluación de la primera convocatoria de Jueces Supernumerarios son insuficientes, pues no existen suficientes jueces para cubrir las plazas generadas actualmente en todos los niveles, subsistiendo por consiguiente la necesidad de recurrir a otros mecanismos legales que nos permitan su cobertura; asimismo, sucede que, pese a la convocatoria hecha en mérito a la resolución administrativa n° 053-2011-CE-PJ, subsiste tal insuficiencia de jueces supernumerarios;

Ante tal situación, corresponde adoptar las medidas de carácter excepcional que permitan resolver la situación de emergencia presentada, con la urgencia que el caso amerita y en salvaguarda de la función que los órganos jurisdiccionales deben cumplir, impartir el esencial servicio de justicia;

Finalmente, de la revisión de las hojas de vida de las abogadas Gloria Vilma Vicuña Soto y Cristina Lisseth Díaz Osorio se establece que resultan ser las profesionales indicadas para ocupar los cargos vacantes generados en Celendín y Bolívar. Designación que se hace en el ejercicio de la facultad del Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa que dirige la política interna del Distrito Judicial, para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales, Jueces Supernumerarios y Candidatos en Reserva que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional; con el objeto de brindar un eficiente y eficaz servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas, así como a las atribuciones conferidas en el inciso 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

SE RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR con efectividad al 06 de diciembre del 2011, la renuncia irrevocable formulada por **Hernán Arquímedes López Bernal**, al cargo de Juez Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Celendín, debiendo hacer entrega de cargo correspondiente, dándosele las gracias por los servicios prestados a este Poder del Estado;

SEGUNDO: DESIGNAR a la abogada **Gloria Vilma Vicuña Soto** como Jueza Supernumeraria del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Celendín, debiendo asumir dicho cargo a partir del 07 de diciembre del 2011, previa juramentación;

TERCERO: CONCLUIR la designación de **José Leónidas Azañero Llanos** como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto de la provincia de Bolívar, debiendo hacer la entrega de cargo correspondiente y concluir con los expedientes que se hayan encontrado en su despacho para resolver hasta el 06 de diciembre del 2011;

CUARTO: DESIGNAR a la abogada **Cristina Liseth Díaz Osorio** como Jueza Supernumeraria del Juzgado Mixto de la provincia de Bolívar, debiendo asumir dicho cargo a partir del 07 de diciembre del 2011, previa juramentación;

QUINTO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Administración Distrital, Oficina de Personal, Administración del Código Procesal Penal y del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca y del Diario Judicial "La República" para su publicación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA